GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0080

"Por el cual se confiere comisión de servicios a un educador"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que el docente de aula, MARTELO ESCOBAR ALFREDO, identificado con cédula de ciudadanía 19860091, se encuentra vinculado en propiedad, en la I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN del municipio de Mahates.

Que el docente de aula, MARTELO ESCOBAR ALFREDO, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, bajo el número EXT-BOL-23-003470 de fecha 25 de enero de 2023, solicitó un permiso remunerado para los días del 06 al de febrero de 2023, con el fin de participar en la Feria Internacional del Libro de la Habana Cuba.

Que para formalizar la participación de la docente invitado a dicha feria se requiere conferirle comisión de servicios conforme lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), el cual establece que: la autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios del 06 al 11 de febrero de 2023 al educador MARTELO ESCOBAR ALFREDO, identificado con cédula de ciudadanía 19860091, docente de la I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUIN del municipio de Mahates, participar en la Feria Internacional del Libro de la Habana Cuba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El educador MARTELO ESCOBAR ALFREDO, identificado con cédula de ciudadanía 19860091, deberá reintegrarse a sus funciones una vez finalice la situación administrativa que generó esta comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y en las respectivas hojas de vida.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico: arauniversidad2019@gmail.com, de la señora: MARTELO ESCOBAR ALFREDO, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 03 dias del mes de febrero de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo. Anuar Curí Borré — Jefe Asesora Oficina Jurídica
Revisó: Didier Flórez Martínez — Profesional Universitario Planta de Personal (E)